

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (*Real Decreto 477/2021, de 29 de junio*)

DATOS DEL DESTINATARIO ÚLTIMO:

Nombre/Razón Social:
Apellido 1º:
Apellido 2º:
NIF/NIE número:

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Nombre/Razón Social:
Apellido 1º:
Apellido 2º:
NIF/NIE número:
Fecha de concesión de poder (o documento equivalente) con que actúa:

DECLARA:

- Que se garantiza el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que garantiza el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
- Que garantiza la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (salvo para personas físicas).
- Para los programas de incentivos 1, 2 y 4, que garantiza la no existencia de más instalaciones de la misma tecnología (eólica o fotovoltaica), subvencionadas con los programas de incentivos incluidos en este real decreto, al mismo destinatario último de la ayuda, asociadas a la misma ubicación o al mismo consumo o consumos.
- En el caso de instalaciones que dispongan de un sistema de almacenamiento, que dicho sistema cuenta con una garantía mínima de cinco años.
- Que la actuación denominada, con una **Inversión** (*excluidos impuestos, tasas y contribuciones especiales*) prevista de€, y para cuya ejecución **se solicitó con fecha** una subvención, según lo dispuesto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y en la Orden del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resolvió favorablemente, con el **nº de Expediente:** por un importe de €
de Subvención:
 - Se ha ejecutado la totalidad de la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado €.

- Se han cumplido todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en la Orden de convocatoria, y en la orden de concesión.
- No ha habido modificaciones con respecto a lo declarado en la fase de solicitud sobre el principio de no causar daño significativo y en su caso sobre la valorización de residuos.
- La ejecución de la medida (con la excepción, en su caso, de los trabajos preparatorios) se ha **INICIADO** con fecha:, que, en el caso de los Programas 1, 2 y 3 es posterior a la fecha de registro solicitud de ayuda, y en el caso de los Programas 4, 5 y 6 es posterior al 1 de Julio de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto 477/2021).
- Que la ejecución de la medida se ha **FINALIZADO** con fecha:

Y para acreditar lo expuesto se adjunta la siguiente documentación, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en la orden de convocatoria y en la orden de concesión, con el fin de justificar la subvención concedida:

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

(Enumerar los documentos que se adjuntan a la presente solicitud de justificación)

- **AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- Agencia Estatal de Administración Tributaria: certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado.
- Agencia Tributaria Canaria: certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma Canarias.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

En, a de de

Firma del solicitante